BNF	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION	FGO N°01

ORDEN DE SERVICIO

Número de control: 214 / 22

TIPO DE SERVICIO: ADQUISICIÓN DE PINTURA	
EMPRESA: FERRETERÍA PERGAL	
CONTRATO Nro: BNF P Nº 533/2021	
LUGAR DE OBRA: Oficina Sr. Bacheta - 2°piso C.M.	
FECHA DE SOLICITUD : 12 de septiembre de 2022	**FECHA DE ENTREGA:** 14 de septiembre de 2022

SERVICIOS SOLICITADOS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total
8	ENDUIDO ACRILICO EXTERIOR:Con resinas en dispersión acuosa, con contenido de cargas minerales que tiene como finalidad alisar rápidamente parees exteriores. Composición polímero acrílico en dispersión acuosa formulado para efectuar trabajos en superficies exteriores con anti hongos. De óptima lijabilidad. Cobertura: 1 m2/litro x mano, Tiempo de secado: 2 a 8 horas, Rendimiento: 1Kg/m2 en espesor de 1mm. En balde de 25 litros.	Unidad	1,00	120.000	120.000,00
11	PINTURA LATEX PROFESIONAL COLOR BLANCO 100% ACRILICO: Poder cubritivo, resistencia al lavado, la intemperie y al desgaste, Rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. En balde de 18 litros.	Unidad	2,00	386.000	772.000,00
24	BARNIZ INCOLORO BRILLANTE: Formulado con resinas y aditivos. Para uso sobre madera en interior o exterior. Secado al tacto a las 5 horas, repintado a las 24 horas. Rendimiento 9 a 11 m2 por litro por mano. En balde de 3.6 litros.	Unidad	3,00	101.500	304.500,00
6	DILUYENTE: Para retiro de adhesivo sintético. Formulado con solventes y retardantes especiales para disolver al aire todo tipo de esmaltes sintéticos o alquídicos, colores, fondos antióxido o barnices sintéticos, reduciendo su viscosidad de manera que pueda ser fácilmente aplicable mediante brocha o pistola. Líquido inodoro. En balde de 1 litro.	Unidad	20,00	17.000	340.000,00
	TOTAL				**1.536.500,00**

Observaciones:
Una vez recepcionada la Orden de Servicio emitida por el Gabinete de Obras, el Oferente tendrá un plazo de hasta 48 hs para la entrega del producto.

Autorizado por:	
Arq. Victor Diaz Gabinete de Obras	Patricia Candia Gabinete de Obras

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de recisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ferretería PERGAL
Av. Fernando de la Mora
RUC: 811001-8 - Tel. 551959

12 SEP 2022

12 SEP 2022